

Grupo	A1
-------	----

Debe decir:

Grupo	A2
-------	----

Núm. 2023-1780

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

### CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DEL I TALENTOS EN GIRA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN 2022

BDNS(Identif.):692391

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692391>)

#### 1.-OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los premios a artistas jóvenes del Bajo Aragón.

El Concurso Talentos en gira de la Comarca del Bajo Aragón pretende promocionar y dar participación a jóvenes artistas individuales o en grupo de diferentes disciplinas (danza, música, teatro...etc) mediante actuaciones en diferentes municipios de la Comarca, durante el ejercicio de 2023

Como normativa reguladora del presente concurso, son:

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón BOPTE 26/08/2020.

#### 2.-CUANTÍA, FINANCIACIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La dotación presupuestaria de 1200 euros, adscrita al pago de los premios, se imputará a la aplicación presupuestaria 92448006 del Presupuesto Comarcal vigente para el año 2023. A los premios, se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

#### 3.-PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jóvenes de 14 a 35 años vinculados al territorio del Bajo Aragón Histórico. En caso de menores de edad, se requiere autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Concurso contenida en el Anexo I

#### 4.-INSCRIPCIÓN

La Inscripción será gratuita y se deberá presentar (en persona, por correo, e-comarca) a la Comarca del Bajo Aragón el Anexo II debidamente cumplimentado en el plazo de un mes tras la publicación de la presente convocatoria en el BOPTE.

Cada participante podrá presentar o participar con tantas solicitudes como desee

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

#### 5.-ACTUACIONES

Las actuaciones seleccionadas serán seis, podrán ser de las diferentes disciplinas artísticas danza, música, teatro, circo, magia, plástica, instrumentos. No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas

#### 6.-REPRESENTACIÓN ACTUACIONES

Las 6 actuaciones serán representadas una sola vez en un teatro, salón municipal o espacio al aire libre de un municipio de la Comarca del Bajo Aragón.

De las 6 actuaciones escogidas, se seleccionaran duos (a criterio técnico), para ser representados una sola vez en 3 municipios diferentes.

El escenario y los espacios a usar estarán disponibles para los artistas desde por la mañana durante el día de la actuación. La organización no dispondrá de equipo de sonido ni de iluminación, en caso de que alguna actuación lo necesitara, deberá aportarlo o comunicarlo con anterioridad a la Comarca del Bajo Aragón.

El desplazamiento hasta el municipio correrá a cargo del participante.

#### 7.-FORMATO

Las actuaciones tendrán una duración mínima de 20 minutos y una máxima de 30. Podrá incluirse una pequeña presentación, historia, evolución profesional del artista o grupo.

#### 8.-PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web WWW. Bajoaragon.es y su sede Electrónica.

#### 9.-PREMIOS

Serán seis premios de 200 € cada uno

- Los premios serán para las actuaciones, ya sean individuales o conjuntas, y quedarán sujetos a IRPF

#### 10.-DIFUSIÓN

Se faculta a la Comarca del Bajo Aragón para grabar las actuaciones y difundirlas de manera audiovisual en forma de promoción.

#### 11.-DERECHOS

Los derechos de los artistas sobre sus actuaciones quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

#### 12.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los factores siguientes son los que serán tenidos en cuenta en el proceso de valoración y selección de actuaciones para participar en la muestra:

- a) Autenticidad de 0 a 10 puntos
- b) Originalidad de 0 a 10 puntos
- c) Complejidad técnica de 0 a 10 puntos
- d) Duración de 0 a 10 puntos
- e) Disciplina artística de 0 a 10 puntos

Las valoraciones se realizarán sobre el material audiovisual que se haya indicado en el Anexo II.

El jurado se reunirá para calificar la actuación indicada en el anexo II, y cada miembro puntuará las diferentes actuaciones en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, el secretario del jurado, sumará las puntuaciones y levantará acta. Las actuaciones ganadoras serán la que obtenga mayor puntuación.

En caso de empate, el jurado volverá a votar entre las actuaciones igualadas para decidir el ganador.

#### 13.-JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por el técnico de cultura de la Comarca, el técnico de Juventud que ejercerá como secretario del jurado y un técnico experto en la materia.

El Jurado elevará la propuesta de concesión de los premios al Presidente de la Comarca, siendo la propuesta vinculante.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado. La decisión del Jurado será inapelable.

#### 14.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

#### 15.- CONFORMIDAD.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del Jurado el cual es inapelable.

ALCAÑIZ, 02-05-2023.- Presidente de la Comarca del Bajo Aragón, Luis Peralta Guillen.

Núm. 2023-1779

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN